

Santiago de Cali, mayo 06 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito recomendar a MARIA DEL PILAR VERGARA CARBONERO, identificada con cédula de ciudadanía número 31581927, quien prestó servicios en la Escuela de Odontología con actividades secretariales propias de los Posgrados de la Escuela de Odontología, a través de contratos de prestación de servicios, desde febrero 5 de 2016 hasta febrero 10 de 2017.

Verificar esta información al correo electrónico:

odontología@correounivalle.edu.co
posgrados.odontologia@correounivalle.edu.co

Atentamente,



YUDY ELENA VILLAVICENIO F.
Directora
Escuela de Odontología

Escuela de Odontología
Universidad del Valle
odontología@correounivalle.edu.co
posgrados.odontologia@correounivalle.edu.co

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que MARIA DEL PILAR VERGARA CARBONERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.581.927 de Cali, celebró el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.01-12.14-189-0209 del 13 de mayo de 2021.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION

Fecha de Acta de Inicio: 14 de mayo de 2021

Objeto: Prestar de los servicios de apoyo a la gestión como BACHILLER para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca

Actividades Específicas: 1. Proporcionar a los ciudadanos y partes interesadas información y orientación con relación a los productos y servicios que ofrece la Entidad. 2. Llevar registro de los ciudadanos y partes interesadas atendidos en el Centro de Orientación y Atención al Ciudadano y de aquellos que cuentan con especial protección por parte del Estado (Casilla Prioritaria). 3. Orientar a los ciudadanos y partes interesadas sobre el procedimiento para el registro de las PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias) por el canal de atención virtual disponible en la página web de la Entidad. 4. Dar a conocer a los ciudadanos y partes interesadas el Centro de relevo disponible en el Centro de Orientación y Atención al Ciudadano que facilita la comunicación entre personas con discapacidad auditiva y la Administración Departamental. 5. Orientar a los ciudadanos y partes interesadas de forma clara y concisa el propósito de la aplicación de las encuestas de percepción y acompañar el diligenciamiento del formato que sirve como herramienta para medir la percepción en relación con los productos y servicios que ofrece la entidad. 6. Orientar a los ciudadanos y partes interesadas de forma clara y concisa el propósito de la aplicación de la encuesta de caracterización y acompañar el diligenciamiento del formato que sirve como herramienta para identificar las características, necesidades, expectativas e intereses de los ciudadanos y partes interesadas que demandan trámites y otros procedimientos administrativos (OPA's) que ofrece la Entidad. 7. Consolidar y digitalizar encuestas de percepción realizadas. 8. Revisar diariamente el

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 2 de 2</p>
---	---	---

Sistema de Administración documental SADE, darle trámite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener su bandeja vacía. 9. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 10. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones. 11. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. 12. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder a realizar el desembolso de la última cuota. 13. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario. 14. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado..

Valor: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (3.600.000) Iva Incluido

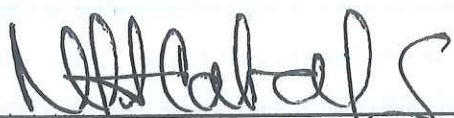
Plazo: 30 de junio de 2021

CDP: 5400000147 del 26 de marzo de 2021

RPC: 5600022077 de 14 de mayo de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de Julio de 2021.



MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Lina María Jordán G. – Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría General
Proyectó: Harold Andrés Torres Saa – Abogado Contratista



CORPORACION IPS CRUZ BLANCA
NIT. 830.106.376-1

LA DIRECCION REGIONAL ADMINISTRATIVA
CORPORACION IPS CRUZ BLANCA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MARIA DEL PILAR VERGARA CARBONERO** con la Cédula de Ciudadanía número **31.581.927**, laboró en esta compañía desde el **01 de Noviembre de 2007** hasta el **16 de Octubre de 2008**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE CAJA**.

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali, a los Siete (07) días del mes de **Noviembre** del año Dos Mil Ocho (2008).

Cordialmente



ANGELICA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REGIONAL OCCIDENTE